



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10180

Artículo-1º: Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 936,39.- (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor del ex agente STELLA MARIS LOTSKY de GOMEZ, Legajo N° 12778/3, en concepto de Licencia no gozada año 2003;

1.1. SJ. 03 – U.EJ. 06 – A.C.01

1.6 Benef. Y Comp. / 03 \$ 936,39

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

- Sind. Cta. Af. \$ 14,05.-

Artículo -2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 2003.-

<u>J. SJ. – U. EJ. A.C</u>	<u>CONCEPTO</u>
1 03 06 01	Benef. y Comp. \$ 936,39 exceso

Artículo -3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2003.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 21310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".





Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de mayo de 2006.-

REVISÓ

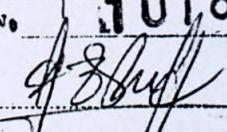
CARLOS IGNACIO FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0857
DE FECHA 23 MAY 2006



Registrada bajo el N°	10180
	
ALICIA M. STEPANOFF MICHAILEFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	



